

Dieciséis. Vivienda o piso tercero izquierda, subiendo por la escalera, del portal número 42, del edificio situado en parte de la tercera planta alta de viviendas de la casa señalada con los números 40, 42 y 44 de la calle Río Cabe, a la que da frente, también con fachada a la zona ajardinada de la misma calle, de la ciudad de Lugo. Se halla destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 97 metros 42 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle Río Cabe, este piso linda: Frente, en parte con el piso de la derecha subiendo por la escalera del portal número 40, situado en igual planta y edificio que éste, y en parte con zona ajardinada de la calle Río Cabe; espalda, en parte, con la escalera del portal número 42, y en parte con la cubierta de parte de la rampa de acceso a sótano, la cual utiliza como terraza el piso bajo del número 42; izquierda, en parte con la escalera del citado portal número 42, y en parte con el piso de la derecha subiendo por la escalera del referido portal, y de igual planta y casa que éste; derecha, en parte con el piso de la derecha subiendo por la escalera del portal número 40, de igual planta y edificio que éste, en parte con patio de luz y ventilación que arranca de la cubierta de porción de la planta de semisótano y cuyo suelo utiliza como terraza el piso bajo del portal número 40, y en parte con fincas de don Ángel Veiga Ferro y otros.

Tiene como anejo, para su uso exclusivo, el trastero situado en la planta de bajo cubierta o desván, señalado con el número 8.

Se le asigna una cuota de participación del 5,65 por 100.

Inscrita en el tomo 1.096, libro 657, folio 183, finca 36.399, del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.014.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001800288/1997, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que resultare imposible la notificación personal a éstos, y todo ello a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—28.442.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad

Anónima», contra don Miguel Ricardo Dovale Ramil y doña María Soledad Rodríguez Veiga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4.º, posterior derecha, destinado a vivienda del portal número 6 del cuerpo de viviendas, con frente a la avenida de A Coruña, del edificio en construcción denominado «Los Enebro», situado en dicha avenida número 398 y calle Enebro de esta ciudad. Valorado en 6.095.935 pesetas.

Dado en Lugo a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—28.447.

LUGO

Edicto

Don Horacio Bádenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Obdulia Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Once.—Piso tercera, letra A, situado en la tercera planta alta de viviendas, forma parte del edificio 27 de la rua do Buxo, haciendo esquina a la calle de las Fuentes. Le es anejo un trastero en el desván señalado como 3.º A. Inscrito al tomo 1.085, libro 646, folio 166, finca 62.401-1.º

Tipo de subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Lugo a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Horacio Bádenes Puentes.—El Secretario.—28.443.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Martínez Montijano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 818/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Andamios In, Sociedad Anónima», contra «Residencial Las Mimbres, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.000.000 pesetas de principal, 121.519 pesetas de gastos de devolución más la suma de 700.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, como